



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG)**

X.- RESULTADOS DE AUDITORÍAS.

Información relativa a los resultados de auditoría del OIC en CICESE.

I.-El número y tipo de auditorías a realizar en el tercer trimestre 2009, de acuerdo al siguiente cuadro:

AUDITORIA	NUMERO DE REVISIONES
AUDITORÍAS	<u>2</u>
REVISIONES DE CONTROL	<u>2</u>
AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	<u>1</u>
TOTAL	<u>5</u>

II.-Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre 2009, se realizaron un total de 3 Auditorías y 2 Revisión de Control por parte del Órgano Interno de Control a la operación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).

Rubro	Descripción	Número de revisiones efectuadas	Número de observaciones y/o Acciones de Mejora
810	Unidad Foranea La Paz	1	3
210	Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	1	1
500	Seguimiento observaciones	1	0
101	Proceso de Nómina	1	1
500	Seguimiento acciones mejora	1	0
TOTAL		5	5



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

III.- Seguimiento de los resultados de Auditoría al tercer trimestre 2009, conforme al siguiente formato:

SALDO INICIAL	DETERMINADAS	ATENDIDAS	SALDO FINAL
15	5	6 AUDITORÍA	14

REV	OBS/ACC	TRIM	OBSERVACIÓN/ ACCIÓN MEJORA	SOLVENTADA AL 3/TRIM/2009
REVISIONES DE AUDITORÍA				
9	04	3/07	<p>Al Desempeño</p> <p>El Manual General de Organización de la Entidad no está actualizado y falta elaborar manuales de procedimientos.</p> <p>Derivado de la revisión al Manual General de Organización elaborado desde 1999, se observó que no ha sido actualizado aún cuando han existido movimientos de estructura y de funciones. Así mismo derivado de la aplicación de cuestionarios a una muestra de 58 personas que realizan funciones administrativas a efecto de saber si conocen el manual se pudo comprobar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El 15% no conoce la Misión, Visión y Objetivos de la Entidad. -El 50% refirió no conocer el Manual de Organización de su área. -El 59% manifestó realizar sus funciones en base a otras cosas pero no al Manual de Procedimientos de su área. <p>Recomendaciones</p> <p>Correctiva: Actualizar el Manual de Organización y elaborar los Manuales de Procedimientos dándolos a conocer al personal operativo del Centro, para su aplicación.</p>	<p>Por medio de oficio número DA/RH/1363/2009 fechado el 30 de septiembre de 2009 la Subdirectora de Recursos Humanos Lic. Maritza Elizabeth Chávez López nos anexa el Manual de Organización ya actualizado así mismo la Subdirectora de Presupuestos nos informa que se están elaborando los procedimientos de acuerdo con los procesos internos de la administración por lo que este Órgano Interno de Control da por atendida las recomendaciones.</p> <p>Avance 100%</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

			<p>Preventiva: Se recomienda mantener actualizado el Manual General de Organización de la Entidad y establecer una política en la que se determine dar a conocer por escrito al nuevo personal de un puesto las funciones específicas de éste, de acuerdo al Manual de Procedimientos del área, el cual deberá estar actualizado, así como también dar a conocer la Misión, y objetivos del Centro.</p>	
2	01	1/08	<p>Proyectos Externos Incumplimientos a disposiciones normativas en el Manejo de los Recursos Propios del CICESE.</p> <p>La Entidad proporcionó a este Órgano Interno de Control, dos carpetas que contienen los expedientes del “Proyecto de red de anclajes del Golfo de México profundo”, PEMEX, y “Programa de seguimiento de la ballena gris y otros mamíferos marinos en Costa Azul, Ensenada”, una vez analizada la documentación que los integra, se observa que no hay evidencia documental que confirme el debido cumplimiento, a los Lineamientos para el Manejo de los Recursos Propios del Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada, B. C. (CICESE), vigentes a partir de febrero de 1998, así como al oficio No. MDA/104-2007, firmado por el Director Administrativo del CICESE C.P. Saúl Moisés López Medina, como se señala a continuación:</p> <p>a) Con relación al Lineamiento Cuarto del Capítulo I Disposiciones Generales, se observa correo electrónico de fecha 20/04/2007, mediante el cual el Dr. Antonio Badán del Departamento de Oceanografía Física de la División de Oceanología y responsable del “Proyecto de red de anclajes del Golfo de México profundo”, designa a otras tres personas como participantes al momento del proyecto, sin embargo omite información</p>	<p>Por medio de oficio No. SPPE/193/2009 de fecha 30 septiembre de 2009, la Subdirectora de Presupuestos M. en C. Leonor Falcón Omaña, nos anexa los lineamientos aprobados por el despacho asesor quedando pendiente solo el jurídico de CONACYT y la Junta de Órgano de Gobierno por lo cual se da por cumplida la observación.</p> <p>Avance 100%</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

			<p>correspondiente al nivel y grado de responsabilidad de los participantes en comento.</p> <p>Asimismo, se observa Relación que contiene sólo conceptos y montos del servicio, Anexo "C" del Convenio Específico No. 428217896, desconociéndose los posibles costos y gastos en que incurrirá el proyecto, cuyas estimaciones deben ser elaboradas por las divisiones, departamentos, unidad académica o personal que corresponda.</p> <p>b) Relativo a la fracción I del Lineamiento Quinto del Capítulo I Disposiciones Generales, no se encontró evidencia documental de que para los efectos legales a que haya lugar, las divisiones, departamentos, o unidades académicas, hayan informado a la Dirección General sobre la conclusión de las diferentes etapas de los proyectos en comento, para efecto de la cobranza correspondiente.</p> <p>c) En base a la documentación verificada, correspondiente al Proyecto denominado "Programa de seguimiento de la ballena gris y otros mamíferos marinos en Costa Azul, Ensenada", el overhead se está cobrando a razón de un 40% de los gastos de operación, y dicho Costo Administrativo se esta distribuyendo de la siguiente manera: 65% Dirección General, 25% Departamento y 10% Programa de posgrado correspondiente, por lo que incumple con lo dispuesto en las fracciones. II y III del Lineamiento Octavo del Capítulo II De la Aplicación de los Recursos Propios, toda vez que señala que el 60% del recurso obtenido, se destinará a la propia Entidad; de esta cantidad, hasta la tercera parte podrá ser asignada al departamento que la generó y el 40% restante se repartirá entre el personal que esté adscrito a las áreas que intervinieron en el servicio.</p> <p>Además de que no hay evidencia que dentro de las facultades y obligaciones del Director General del CICESE, haya propuesto a la Junta de Gobierno tales porcentajes conforme a los cuales los</p>
--	--	--	---



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

			<p>investigadores podrán participar de los ingresos autogenerados que surjan de proyectos realizados por el CICESE, tal como lo marca la fracción XV del Art. 10 del Estatuto Orgánico del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B C, CICESE, así como con la fracción XVIII del artículo en comento que establece vigilar el cumplimiento del presente estatuto, ordenamientos y acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno.</p> <p>d) En base al Oficio No. MDA/104-2007, signado por el Director Administrativo del CICESE C.P. Saúl Moisés López Medina, mediante el cual se comunica a toda la Comunidad Científica y Tecnológica los "Ajustes en el manejo de servicios o proyectos externos (no CONACYT)", de fecha 05/06/2007, no se encontró evidencia documental de que una vez capturado en los sistemas informáticos el protocolo de los proyectos, se hayan impreso y enviado a la SPPE firmado por los responsables de los mismos, cabe señalar que se verificó en el Portal Integral de Servicios Administrativos el protocolo de los proyectos motivo de la revisión y se pudo constatar que no está capturada la información en su totalidad.</p> <p>Además de lo anterior, y relativo al "Proyecto de red de anclajes del Golfo de México profundo", no se pudo verificar que se haya enviado al departamento de Proyectos Externos de la Subdirección de Programación, Presupuestación y Estadística, copia del Informe Técnico final o equivalente y la carta o documento en el que el patrocinador acepte el informe final, de acuerdo al numeral 3 del punto 2 Alcances del Proyecto del Anexo " B" del Convenio Específico, que señala que al final del 2007 se entregará un reporte en el que se presentará un análisis de todos los datos obtenidos.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correctiva: Recabar la documentación correspondiente e integrarla a los</p>
--	--	--	---



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

			<p>Expedientes respectivos, así mismo es necesario realizar un análisis y evaluación de la Normatividad vigente relativa al manejo de los recursos propios, específicamente en el cobro del Costo Administrativo, así como las reglas y porcentajes conforme a los cuales los investigadores podrán participar de los ingresos autogenerados.</p> <p>Preventiva: Adoptar medidas de control, en los que se pueda verificar y dar seguimiento al debido cumplimiento a la Normatividad vigente para el manejo de los recursos propios del CICESE, obtenidos con financiamiento no proveniente de los presupuestos programáticos anuales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Entidad.</p>	
4	01	2/08	<p>Subdirección Recursos Humanos Se revisaron 11 expedientes de procesos de reclutamiento y selección de personal de los cuales 9 son de personal técnico y 2 de personal administrativo; encontrando que no existe un procedimiento para contrataciones de personal Técnico, el departamento encargado de las contrataciones dice apegarse al estatuto del personal Técnico y al Manual de Organización de las Áreas Académicas, sin embargo en los expedientes no se encontró evidencia de dicho cumplimiento, por lo que respecta a los procedimientos del personal administrativo en una contratación no se llevó a cabo procedimiento y en el otro dentro del expediente no existe evidencia de haberse llevado a cabo el proceso completo, asimismo el procedimiento utilizado no está autorizado.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correctiva: Elaborar procedimiento para contrataciones de Personal Técnico</p>	<p>Por medio de oficio número DA/RH/1363/2009 fechado el 30 de septiembre de 2009 la Subdirectora de Recursos Humanos Lic. Maritza Elizabeth Chávez López nos anexa los procedimientos para la contratación de personal administrativo y de apoyo y procedimiento para la contratación de personal técnico en las áreas académicas y direcciones de apoyo.</p> <p>Avance 100%</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPIG)**

			<p>firmarlo por quien corresponda y presentar para autorización tanto el procedimiento para contratación de personal técnico como el del personal administrativo. Asimismo completar los expedientes de contratación solicitando a las áreas la documentación faltante.</p> <p>Preventiva: Se recomienda en lo sucesivo apegarse a la normatividad aplicable y a los procedimientos que se encuentren vigentes y autorizados en ese momento.</p>	
4	03	2/08	<p>Subdirección Recursos Humanos</p> <p>No existe una política interna para renovación de personal administrativo. Se revisó por medio de los expedientes y nóminas de personal las renovaciones otorgadas 13 en el ejercicio 2007 y 14 por el periodo de enero a abril de 2008 observando lo siguiente: Dentro del expediente no se encontró justificación alguna para el otorgamiento de la renovación. En los expedientes del personal renovado en 2007 no hay evidencia del nombramiento de renovación de 7 personas y en los de 2008 una persona. Se está incumpliendo con la cláusula 27 del contrato colectivo de trabajo 2007 al haberse pagado el incremento por renovación a partir de la fecha en que se otorgó y no a partir del 01 de enero del ejercicio siguiente.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Correctiva: Se recomienda elaborar una política interna para renovación de personal administrativo tomando en cuenta el contrato colectivo de trabajo.</p> <p>Preventiva: Se recomienda abstenerse de realizar movimientos salariales sin tener una política autorizada que regule presupuesto autorizado para ello apegarse al presupuesto autorizado en cada capítulo y partida presupuestal.</p>	<p>Por medio de oficio número DA/RH/1363/2009 fechado el 30 de septiembre de 2009 la Subdirectora de Recursos Humanos Lic. Maritza Elizabeth Chávez López nos anexa la Política de nivelación y recategorización para el personal de la Institución por lo que se da por solventada la observación.</p> <p>Avance 100%</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

11	01	4/08	<p>La Dirección de Telemática no cuenta con el inventario de todo el equipo de cómputo y software de la Entidad.</p> <p>De la verificación a los listados de inventarios de equipo de cómputo, proporcionados por el área de Control Patrimonial el cual incluye a los 8 edificios que integran la Entidad y el proporcionado por el área de Telemática, se pudo comprobar que está última solo tiene el inventario del edificio administrativo correspondiente al 12% del total asimismo se detectaron diferencias entre los dos inventarios en cuanto a la descripción de bienes y datos del resguardante.</p> <p>De la verificación a si se contaba con inventario de software se pudo comprobar que el área de control patrimonial no lleva un registro del software de la Entidad y la Dirección de telemática solo tiene la relación de los Software adquiridos por ejercicio del 2005 al 2008.</p> <p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctiva: La directora de Telemática deberá instruir al departamento que le corresponda el realizar los inventarios de Equipo de Cómputo y Software a la mayor brevedad y conciliar con el área de Control Patrimonial.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo la Dirección de Telemática deberá mantener actualizado la base de datos de los equipos de cómputo y Software de la Entidad coordinándose con el área de Control Patrimonial a efecto de cumplir con la Política de Seguridad Informática del CICESE.</p>	<p>Por medio de oficio no. DT 0036/09 fechado el 24 de septiembre de 2009 la Directora de Telemática, Física Sylvia Rosaura Camacho nos anexa el listado completo del inventario del equipo de cómputo y periféricos de la Institución.</p> <p>Por lo que este Órgano Interno de Control da por atendida las recomendaciones.</p> <p>Avance 100%</p>
15	01	2/08	<p>Desapego al reglamento de Viáticos</p> <p>De la verificación al otorgamiento y</p>	<p>Este Órgano Interno de Control</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

			<p>comprobaciones de viáticos otorgados a los servidores públicos se observaron incumplimientos como son los siguientes:</p> <p>Del total de viáticos otorgados al 31 de octubre de 2008 a la fecha de la revisión no han sido comprobados los importes otorgados por la cantidad de \$509,239.53 de los cuales \$231,420.37 corresponden a viáticos otorgados en ejercicios anteriores a 2008 y \$277,819.16 corresponden a viáticos otorgados en el presente ejercicio incumpliendo con los 5 días naturales a la fecha de regreso de la comisión asignada.</p> <p>En el departamento de Tesorería se encuentran sin turnarse al departamento de contabilidad viáticos comprobados por el servidor público por la cantidad de \$96,634.26. En el departamento de contabilidad se tienen viáticos recibidos del departamento de Tesorería por la cantidad de \$ 15,748.74 sin haberse efectuado el registro contable.</p> <p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctiva: La Subdirectora de Recursos Financieros deberá instruir a la jefa de departamento de Tesorería de turnar a la brevedad las comprobaciones que tiene en su poder para el registro contable y al Jefe de departamento de Contabilidad de registrar antes del cierre del ejercicio todas las comprobaciones pendientes, así como también proceder a la brevedad con las acciones señaladas en el Reglamento de viáticos para la recuperación de los viáticos otorgados que aun están sin comprobar.</p> <p>Preventiva: La Subdirectora de Recursos Financieros deberá dar instrucciones a sus jefes de departamento de apegarse estrictamente al reglamento de viáticos en los ejercicios subsecuentes.</p>	<p>envió oficios a los servidores públicos solicitando aclarar la situación respecto a las solicitudes de viáticos sin comprobar</p> <p>El área atendió las recomendaciones correctiva y preventiva de conformidad con el reglamento de viáticos por lo que se da por cumplida la observación y este OIC continuara con el seguimiento</p> <p>Avance 100%</p>
--	--	--	---	--